

18 de enero de 2021 No. 040

PARA LA FINA ATENCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y COMANDANTE SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Señor Presidente;

En cumplimiento a sus instrucciones, el 15 Ene. 2021 el General Homero Mendoza Ruiz, se entrevistó con el Cap. 2/o. Inf. Ret. José Martínez Crespo, interno desde el

11 Nov. 2020 en la Prisión Militar del Campo Militar No. 1-A, Cd. Méx., con los resultados siguientes:

En esencia presenta un estado anímico depresivo, refiriendo que percibe poco avance en el proceso judicial que se le sigue, por su presunta responsabilidad en el delito de DELINCUENCIA ORGANIZADA EN SU MODALIDAD DE CONTRA LA SALUD, por el Juez Segundo de Distrito de Procesos Penales de la ciudad de Toluca, Edo. Méx., de conformidad con la orden de aprehensión.

El Capitán Martínez Crespo, se autodefine como un hombre institucional, ya que cuando ha sido interrogado oficial o extraoficialmente siempre ha mostrado voluntad por narrar los eventos de los que tuvo conocimiento o que por instrucciones recibidas tuvo participación, al efectuar recorridos en el interior y a inmediaciones de la ciudad de Iguala, Gro., en la noche del 26 al 27 de septiembre del 2014, con motivo del servicio de oficial de cuartel que desempeñaba y que obran en el expediente como declaraciones oficiales; asimismo, manifestó no tener evidencias ni recordar detalles adicionales que pudiesen orientar la búsqueda de los desaparecidos.

Negó su participación en los eventos realizados por un grupo de la delincuencia organizada en contra de los 43 estudiantes, reconoce que en su trayecto hacia el hospital privado "Cristina", observo que al costado de unos autobuses se encontraban autoridades locales fijando el lugar en donde yacían dos cuerpos, continuando su movimiento hacia el nosocomio, donde tenía conocimiento que al parecer había personas armadas.

Al llegar al hospital, observo que las luces se encontraban apagadas y las puertas cerradas, tocando e identificándose como miembro del Ejercito Mexicano, ante una persona que solo mencionó ser estudiante, quien le permitió entrar.

El personal bajo el mando del Capitán Martínez Crespo, ingreso a la instalación con el fin de verificar la presencia de personas armadas, sin localizar amenaza alguna; sin embargo, encontró a varias personas que se resguardaban en el lugar, quienes indicaron ser estudiantes, resaltando uno que sangraba de la boca y que solicito apoyo médico, por lo que el Capitán solicito el apoyo de una ambulancia.

Una vez que se verifico que en el lugar no existía una amenaza, a las personas que ahí se encontraban, y que las ambulancias estaban en ruta a la instalación, el Capitán Martínez, informo a su comandante superior sobre la situación, instruyéndolo para que regresara al lugar donde se encontraban los dos cuerpos, para brindar seguridad perimétrica a las autoridades que realizaban las respectivas diligencias.

Al ver el paso de las ambulancias, el Capitán Martínez, dividió su personal dejando a un oficial con un grupo, proporcionando seguridad a las autoridades y con el resto regreso al hospital, para verificar que las personas recibieran la atención medica necesaria; sin embargo, al arribar nuevamente a la instalación, fue informado por el medico dueño del hospital que los estudiantes ya se habían retirado, sin que se les brindara atención alguna, por lo que se reincorporo nuevamente con el resto de su fuerza.

Desde un principio ha sido investigado sobre sus ingresos y patrimonio, no encontrando las autoridades evidencias de capacidad económica superior a la que ha podido obtener como resultado de sus ingresos.

Al pasar a situación de retiro en el año 2015, laboró con un empresario como elemento de seguridad privada, a cambio de un sueldo modesto de \$ 25,000.00 mensuales que complementaba sus limitados haberes de retiro de \$ 5,800.00, por contar con una pensión alimenticia y por diversos descuentos ante instituciones Bancarias, compartiendo gastos con su pareja sentimental.

Se le propuso acogerse al programa de testigo protegido, refiriendo que este ofrecimiento ya se lo había hecho el Lic. Alejandro Encinas, en la entrevista efectuada el 8 Dic. 2020, negándose por segunda vez a aceptarlo, ya que el asegura no ser responsable de haber participado en los hechos en que pretenden vincularlo a la desaparición de los estudiantes, ni pertenecer o haber pertenecido a algún grupo de la delincuencia organizada.

Puntualizó que el proceso que se le sigue está basado únicamente en dos referencias, por las que pretenden implicarlo, una por "Juan", testigo protegido que él dice tener conocimiento radica en los E.U.A. y que este sujeto, "sí era miembro de una organización delictiva"; la otra referencia, es una manta que apareció en Iguala, Gro. un mes después de los hechos, en donde se señalaba a un capitán y un teniente del 27/o. Batallón de Infantería, identificados como "CRESPO" y "BARBOSA", y que por esta mención han pretendido inculparlo.



Finalmente refirió que él se va a mantener firme en su determinación en que debe ser reconocida su inocencia, manifestando confianza en el Sistema Judicial y que con mucha seguridad pronto se determinará su libertad de responsabilidades legales ante las acusaciones que se le imputan.

Hizo presentes algunas necesidades de apoyo para diversos trámites personales, incluyendo el de afiliación de su hijo de 3 años, aspectos que ya están siendo solventados por esta Secretaría.

Sin otro particular, agradezco las finas atenciones a la presente información.

Muy respetuosamente.

General Secretario de la Defensa Nacional.

Luis Cresencio Sandoval González.

